

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2021-00109-00
Demandante: NANCY ROSSIO FRANCO VELANDIA
Demandado (a): JESÚS FRANCO URIBE, FABIO FRANCO URIBE, MARTHA MARÍA FRANCO URIBE, LIBIA FRANCO DE CÁRDENAS, LEONOR FRANCO VELANDIA, PIEDAD FRANCO URIBE, JUAN CARLOS FRANCO POSADA y CARLOS HUMBERTO FRANCO VELANDIA.
Proceso: Verbal - Divisorio

Teniendo en cuenta que no se cumplió con lo ordenado en auto del 27 de septiembre de 2021 que antecede en el término legal de los 5 días, por lo que se rechazará y se ordenará la devolución de los anexos a quien la presentó, sin necesidad de desglose.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR de plano la presente demanda Verbal - Divisorio, en virtud de lo dicho en precedencia.

SEGUNDO. ORDENAR la devolución de sus anexos a quien la presentó, sin necesidad de desglose.

TERCERO. ARCHIVAR la actuación, una vez en firme el presente proveído, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

**Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd007cb5a2cc899f108155b3293325646d6eca8f8d6fb3af52caff452251a905

Documento generado en 08/10/2021 10:13:44 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**